



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0835-2022-UNAP
Iquitos, 28 de setiembre de 2022

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0788-2022-UNAP, del 19 de setiembre de 2022, se resuelve aprobar la suscripción del convenio marco de cooperación académica, científica, tecnológica y cultural entre la Cooperativa de Servicios Educacionales CAPACITEC y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, en la mencionada resolución rectoral se señala las siglas como CAPACITEC siendo lo correcto CAPACITATEC;

Que, por lo expuesto, es conveniente rectificar el error material consignado en la Resolución Rectoral N° 0788-2022-UNAP, precisando correctamente las siglas como CAPACITATEC;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212º de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Rectificar en su parte pertinente el error material consignado en la **Resolución Rectoral N° 0788-2022-UNAP**, del 19 de setiembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Dice:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la suscripción del **Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica, Tecnológica y Cultural entre la Cooperativa de Servicios Educacionales CAPACITATEC y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Debe decir:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la suscripción del **Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica, Tecnológica y Cultural entre la Cooperativa de Servicios Educacionales CAPACITATEC y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral N° 0788-2022-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL